

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 009

CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 1941



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 009<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>SOLICITUDES. Exclusión de derecho de matrícula.</u>	2
2.-	<u>INFORME. Presentado por el señor rector y los señores decanos de las Escuelas de Ciencias y Letras relacionado con la equiparación de títulos.</u>	2
3.-	<u>APROBACIÓN DE PRESUPUESTO. Compra de muebles.</u>	2
4.-	<u>SOLICITUD. Memorial para que la Escuela Universitaria extienda el título de Contador Público Autorizado.</u>	2
5.-	<u>MODIFICACIÓN. Artículo 1 de la Sesión N.º 008 (plan de estudios Licenciatura en Matemáticas).</u>	2
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS. Autorización de gastos.</u>	3
7.-	<u>GASTOS PERSONALES. Al señor rector y al señor secretario para asistir a los festejos del Centenario de la Universidad de El Salvador..</u>	3

---

1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Novena sesión del Consejo Universitario de Costa Rica verificar a las diez horas del once de febrero de mil novecientos cuarenta y uno bajo la Presidencia del Sr. Ministro de Educación Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro y con la asistencia del Sr. Rector Lic. Alvarado Quirós y de los Sres. Decanos y Directores de las Escuelas Universitarias así: Por la Escuela. De Derecho Lic. Martín, por la Escuela. De Farmacia Lic. González, por la Escuela. De Letras Dr. Volio Jiménez, por la Escuela. De Ciencias Ing. Don Rubén Torres, por la Escuela. De Ingeniería Ing. Tinoco, por la Escuela. De Pedagogía Dr. Salazar, por la Escuela. De Bellas Artes Prof. Srta. Castro Quesada, asistió, el Sr. Lic. Sotela.

ARTICULO 01. En vista de las numerosas solicitudes recibidas por la Secretaría que se otorgue exclusión de derecho de matrícula, se acuerda que cada Decano de Facultad Presente un informe acerca de la precedencia que deben merecer ya que será el Consejo Universitario el que decida en definitiva esas solicitudes.

ARTICULO 02. El Sr. Rector da cuenta del informe que suscribe junto con los Sres. Decanos de Ciencias y Letras acerca de la situación que plantea varios profesores de segunda Enseñanza para equiparar sus títulos a los que haya de expedir la Universidad de Costa Rica, y el Consejo de su aprobación a dicho informe y manifiesta su acuerdo en que la Universidad reconozca los títulos de Profesores de Estado extendidos por la Secretaría de Educación Pública hasta el 31 de diciembre de 1940, pero solamente aquellos mismos vamos en que la Universidad pueda extenderlos dentro de sus planes de estudios y pagar los derechos establecidos por el Consejo Universitario.

ARTICULO 03. El Sr. Rector presentó el presupuesto de muebles que han de servir para la Rectoría y la Secretaría y el Consejo aprobó la suma presupuesta

ARTICULO 04. Se da lectura al memorial enviado por el profesor don Miguel Ángel Castro Carazo para la >Escuela Universitaria para extender el título de Contador Público Autorizado y se acuerda pasarlo a un comisión de profesionales para que se sirvan estudiarlo y presente un plan de estudios y el respectivo presupuesto de gastos.

Se designan a los Srs. Don José Rafael Acuña, don Ángel Coronas y al propio señor Castro Carazo a quienes se rogará que hagan ese trabajo ad-honoren, por un espíritu de servicio a la cultura del país y de estímulo a los profesionales de Contabilidad.

ARTICULO 05. Por iniciativa del Sr. Decano de la Facultad . De Ingeniería se rectifica lo resuelto en el artículo primero de la sesión anterior en cuanto al plan de estudios para obtener el título de Lic. En matemáticas y se acuerda: que los dos primeros años de estudio se hagan en la Escuela de Ingeniería y últimos dos años en la Escuela. de Ciencias, la que en definitiva otorgará el título de Licenciado en Matemáticas.

ARTICULO 06. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias pide se autorice el gasto que donaban algunos muebles que necesita la Escuela. de Ciencias y se acuerda que presente en la próxima sesión un presupuesto de esos gastos.

ARTICULO 07. Habiendo sido informado el Sr. Rector y Secretario de la Universidad para asistir a los festejos del Centenario de la Universidad del El Salvador, se dispone girar a favor de cada un de ellos suma de cincuenta dólares para que cubran los gastos personales que tuvieren que hacer con ese motivo. --- y terminó la sesión.

Luis Demetrio Tinoco Castro  
Ministro de Educación

Rogelio Sotela Bonilla  
Secretario

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 16, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario